

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 245 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 320-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales a favor de la ex trabajadora Anselma Yoplac Moran; y, el proveído de fecha 03 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, señala que las Bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciban los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la bonificación personal y el beneficio vacacional el cual se continuará otorgando tomando como base de cálculo la Remuneración Básica;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 13 de enero de 2015, el Sr. Isaías Herrera Soles, cónyuge de la ex trabajadora Anselma Yoplac Moran, informa que la ex trabajadora en mención falleció el 15 de diciembre de 2014, por lo que solicita el pago de sus beneficios sociales correspondientes a compensación por tiempo de servicios, beneficio que será otorgado a su señorita hija Shelley Katherine Herrera Yoplac;

Que, con Informe N° 019-2015-UNTRM-DGA-DRH/UE, de fecha 10 de febrero de 2015, la Unidad de Escalafón remite el Informe Escalafonario de la ex trabajadora Anselma Yoplac Moran, quien laboró bajo la modalidad de servicios personales, nivel STC, secretaria III de la Oficina de Bienestar Universitario, siendo su tiempo de servicios efectivo de: Tiempo de Servicio efectivo 12 años y 11 días;

Que, mediante Oficio N° 071-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 18 de febrero de 2015, la Unidad de Remuneraciones, remite a la Dirección de Recursos Humanos la liquidación calculada de beneficios sociales, por cese definitivo de la ex trabajadora administrativa Anselma Yoplac Moran, la cual asciende a S/. 939.35, la misma que de encontrarle conforme proceda a su trámite respectivo para certificación presupuestaria y posteriormente a la emisión del acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 175-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 19 de febrero de 2015, la Directora de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, el cálculo de beneficios sociales de la ex trabajadora Anselma Yoplac Moran, por el monto de S/. 939.35 (Novecientos treinta y nueve con 35/100 Nuevos Soles), señalando que dicho pago se realizara a nombre de su hija Srta. Shelley Katherine Herrera Yoplac, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 218-2014-UNTRM-R-DPP/SDP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Sub Directora de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender el pago de beneficios sociales a favor del ex trabajador de la UNTRM, Anselma Yoplac Moran;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 245 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, la Directora General de Administración (e), informa al Rectorado que contándose con la existencia de crédito presupuestario, para atender el pago de liquidación de beneficios sociales; motivo por el cual, la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de beneficios sociales a favor de la ex trabajadora Anselma Yoplac Moran;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Pago de beneficios sociales por cese definitivo de la Sra. Anselma Yoplac Moran, ex Trabajadora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a Compensación por tiempo de servicio, ascendente a S/. 939.35 (Novecientos treinta y nueve con 35/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el pago de los beneficios sociales establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, se realizará a nombre de la Srta. Shelley Katherine Herrera Yoplac, hija de la ex servidora nombrada Sra. Anselma Yoplac Moran.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0035
Programa	:	9001 Acciones Centrales
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa
Grupo Funcional	:	0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Actividad	:	5000005 Gestión Recursos Humanos
Grupo Genérico de Gastos	:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales
		2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
		2.1.3.1.1.5. Contribuciones a Essalud
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maccio Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Luis Evargenista
Secretaría General(e)